



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
CUENCA

INTERVENCIÓN GENERAL
MUNICIPAL

INFORME DEFINITIVO

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES 2019
FUNDACIÓN LUCAS AGUIRRE-LUISA NATALIO
Plan Anual de Control Financiero
INTERVENCIÓN GENERAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
02/12/2020 DB5039738DB1CC3C8220205D051CC42E1EBEFD7E

PLUESTO DE TRABAJO: CÓDIGO Seguro de Verificación: 16001IDOC2E70519D4BF237A9B1
INTERVENTORA - https://sede.cuenca.es - Ayuntamiento de Cuenca

NOMBRE: MARTA MARTINEZ CASERO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1
II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES	2
III. RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN DENEGADA	3
IV. OPINIÓN	4

FECHA DE FIRMA: 02/12/2020
HASH DEL CERTIFICADO: DB3039738DB1CC3C8220205D051CC42E1EBEFD7E

PUESTO DE TRABAJO: INTERVENTORA
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2E70519D4BF237A49B1

NOMBRE: MARTA MARTINEZ CASERO





I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General Municipal de conformidad con la competencia establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el R.D 424/2017 de 28 de abril ,por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local así como en el Reglamento de Control Interno del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento con fecha 26 de septiembre de 2019, ha procedido a realizar la auditoría de las Cuentas Anuales de la Fundación Lucas Aguirre-Luisa Natalio. Dicha auditoría se incluyó en el Plan Anual de Control Financiero aprobado por la Intervención General con fecha 16 de diciembre de 2019.

El Presidente es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido NO proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

III. RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN DENEGADA

Con fecha 29 de octubre de 2020 se remitió al Presidente de la Fundación documento TDA, informándole del inicio de procedimiento de auditoría. Solicitándose diversa información que no se ha remitido Tan solo se ha remitido, a través de correo electrónico, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y los certificados de saldos bancarios pero no se ha remitido la Memoria, (documento obligatorio) así como la información sobre el activo de la Fundación por lo que no es posible la formación de una opinión de auditoría .

IV. OPINIÓN

No expresamos una opinión sobre las cuentas anuales remitidas.. Debido al efecto muy significativo de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la denegación de opinión de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre estas cuentas anuales.

